



Reg. EE 0955 / 30.05.2024



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
EN MATERIAS DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA
SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
REGIONAL DE COQUIMBO Y LA DIRECCIÓN
DE PRESUPUESTOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 430

SANTIAGO, 12 JUN 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fusiona plantas de personal de la Dirección de Presupuestos; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024; y, en las resoluciones N° 6 y N° 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de optimizar los procesos administrativos y presupuestarios del Gobierno Regional de Coquimbo, con el propósito de mejorar la gestión institucional, la capacidad de ejecución en las iniciativas de inversión regional y el fortalecimiento de la cartera de proyectos;
2. El deber que tienen las autoridades y funcionarios de órganos de la Administración del Estado de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública; y
3. La obligación de los órganos de la Administración del Estado de cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción;

RESUELVO:

Artículo único.- Apruébase el convenio de colaboración en materias de gestión administrativa y presupuestaria celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Dirección de Presupuestos, de abril de 2024, cuyo texto forma parte integrante del presente acto administrativo y consta en anexo del mismo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos



CONVENIO DE DESEMPEÑO

En Santiago a 01 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Coquimbo, en adelante Gobierno Regional, representado legalmente por la Gobernadora Regional doña Krist Pía Naranjo Peñaloza, por una parte, y, por la otra, la Dirección de Presupuestos, representada legalmente por doña Javiera Martínez Fariña, han acordado, en el marco de las normas legales vigentes y la voluntad de ambas instituciones para mejorar su gestión en un contexto de mayor autonomía financiera, el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Este convenio tiene por finalidad el Mejoramiento institucional del Gobierno Regional de Coquimbo para fortalecer sus competencias, incrementando sus capacidades en materia de modernización de la gestión y mayor participación ciudadana, que permitan asumir las nuevas competencias legales, recursos adicionales y mayor autonomía en las decisiones. El Presente Convenio se materializará mediante la celebración de compromisos de desempeño por parte del Gobierno Regional y de compromisos de flexibilidad presupuestarias por parte de la Dirección de Presupuestos, según lo indican los siguientes artículos:

SEGUNDO: El presente convenio tendrá un costo de \$60.750 miles para contratar un total de 3 personas a honorarios a contar del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2024. La Dirección de Presupuestos se compromete a financiar la totalidad de este costo.

Por su parte, el Gobierno Regional remitirá a la Dirección de Presupuestos un oficio con el detalle de las contrataciones, funciones y Divisiones en que se desempeñarán, con plazo máximo de 10 días una vez firmado el presente convenio. Una vez recepcionado el oficio, la Dirección de Presupuestos procederá a materializar las modificaciones presupuestarias que correspondan.

TERCERO: El Gobierno Regional se compromete a realizar mejoras en las áreas más relevantes de este Gobierno Regional, en especial en las siguientes áreas.

1. Ejecutar al menos un 70% de los recursos del Presupuesto de Inversión del año 2024 acumulado al 30 de noviembre del 2024, lo cual dará el cumplimiento esperado de acuerdo con el presupuesto vigente a la misma.
2. Realizar el levantamiento y catastro de Iniciativas de manejo de Residuos Sólidos del FNDR al 30 de octubre 2024, con la entrega de un Informe Parcial de avance de las 15 comunas a junio 2024; y un Informe Final al 30 de noviembre 2024, desglosado por comuna
3. Realizar el levantamiento y catastro de Iniciativas en materia de Medio ambiente y cambio climático, para fortalecimiento del eje de sustentabilidad del FNDR al 30 de octubre 2024, con la entrega de un Informe Parcial de avance de las 3 provincias a junio 2024; y un Informe Final al 30 de noviembre 2024 desglosado por Provincia.
4. Realizar el levantamiento de Iniciativas en materia de entornos dignos, para apoyo al mejoramiento de barrios Vulnerables del FNDR al 30 de octubre 2024, con la entrega de un Informe Parcial de avance de las 15 comunas a junio 2024; y un Informe Final al 30 de noviembre 2024, desglosado por comuna.
5. Capacitar al 100% de las siguiente Unidades Técnicas, la Dirección de Arquitectura, Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Portuarias como también al Servicio de Salud Coquimbo (4 capacitaciones), en materias de ejecución de iniciativas de inversión que el Gobierno Regional que aprueba y mandata ejecutar a través de Convenios Mandatos, donde se establecen las obligaciones de las partes, así como normas y límites que cada iniciativa contempla en las diversas etapas de la ejecución tales como el proceso de licitaciones, adjudicaciones, estados de pagos, programaciones de cajas, garantías entre otras, además de los procesos de reevaluaciones por obras extraordinarias y/o nuevas. El objetivo de estas capacitaciones será precisar y aclarar cómo se llevan a cabo estos procesos de forma práctica y operativa, así como también analizar casos, revisar inconvenientes, aclarar dudas, entre otras, con fecha de corte al 30 de septiembre 2024, tener capacitadas al 100% de las instituciones públicas a capacitar.

IR

6. Supervisar en terreno al menos un 50% los programas de empleabilidad del Subtitulo 24 que se encuentren en etapa de ejecución, este año 2024. Actualmente existen 15 programas que cuentan con 1917 cupos de trabajo (1312 de media jornada y 605 de jornada completa) distribuidos en las 15 comunas, que es continuidad del programa 2023 y se proyecta su ejecución por todo este año 2024. Se supervisarán en terreno a lo menos 8 programas al 30 de septiembre 2024 de forma presencial en los municipios.
7. Disminuir en al menos el 20% los saldos por deudores de rendiciones de cuentas que se reflejan en el balance al 30/11/2023, correspondientes a recursos entregados a través de Transferencias de Capital del Subtitulo 33, monto que asciende a \$25.952.476.751.- como fecha de medición al 30/11/2024.
8. Disminuir en un 20% las solicitudes a DIPRES como Gobierno Regional de Coquimbo, al año 2023 fueron de 85 solicitudes.
9. No exceder del 20% de errores en las resoluciones de modificación, respecto del total remitido al 15 de noviembre del 2024.

CUARTO: Las labores de seguimiento y evaluación de este convenio de desempeño estarán radicadas, por parte del Gobierno Regional, en el jefe de División de Administración y Finanzas como Secretario ejecutivo del comité de calidad y en el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional y por parte de la Dirección de Presupuestos en el jefe del sector de Descentralización.

QUINTO: Para efectos de la programación de actividades, el presente convenio regirá para el ejercicio presupuestario 2024. Durante el mes de diciembre de 2024, se revisará por las partes involucradas el cumplimiento de los compromisos en el presente convenio emitiendo un informe de Evaluación para conocimiento de ambas partes. El cumplimiento de los compromisos indicados en el artículo tercero se medirá a través de indicadores de validación que se presentan en ANEXO N°1.

SEXTO: La personería de doña Krist Pía Naranjo Peñaloza para representar al Gobierno regional de Coquimbo consta en sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acata de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021, que proclamó a doña Krist Pía Naranjo Peñaloza como Gobernadora Regional de Coquimbo. La personería de doña Javiere Martínez Fariña, para representar a la Dirección de Presupuestos, conta en Decreto N° 424 del 11 de marzo de 2022. Las personerías no se insertan en el presente convenio por ser conocidos por ambas partes.

El Presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.


Krist Pía Naranjo Peñaloza
Gobernadora Regional de Coquimbo


Javiere Martínez Fariña
Directora de Presupuestos



**ANEXO N° 1 COMPROMISOS DE MEJORAS, METAS E INDICADORES AREAS
RELEVANTES DEL GOBIERNO REGIONAL**

1. Ejecutar al menos un 70% de los recursos del Presupuesto de Inversión del año 2024 al 30 de noviembre.

Presupuesto Vigente al 30-11-2024 (miles de \$)	Ejecución Acumulada al 30-11-2024 (miles de \$)	% de la Ejecución Acumulada
		Igual o mayor al 70%

2. Realizar el levantamiento y catastro de Iniciativas por Comuna en manejo de Residuos del FNDR al 30 de octubre

N° de Informes técnicos por Comuna sobre el levantamiento de iniciativas.	N° de Comunas de la Región	a) Un Informe Parcial de avance de las 15 comunas a Junio 2024. b) Un Informe Final al 30 de noviembre 2024
2	15	Un Informe Final desglosado por comuna.

3. Realizar el levantamiento y catastro de Iniciativas Provinciales en materia de Medio ambiente y cambio climático, para fortalecimiento del eje de sustentabilidad del FNDR al 30 de octubre

N° de Informes técnicos provinciales sobre el levantamiento de iniciativas.	N° de Provincias de la Región	a) Un Informe Parcial de avance de las 3 provincias a Junio 2024. b) Un Informe Final al 30 de noviembre 2024
2	3	Un Informe Final desglosado por provincia.

4. Realizar el levantamiento y catastro de Iniciativas por Comuna en materia de entornos Dignos en Barrios y/o asentamientos Vulnerables, para fortalecimiento del eje vivienda y entornos dignos del FNDR al 30 de octubre

N° de Informes técnicos por Comuna sobre el levantamiento de iniciativas.	N° de Comunas de la Región	a) Un Informe Parcial de avance de las 15 comunas a Junio 2024. b) Informe Final al 30 de noviembre 2024
2	15	Un Informe Final desglosado por comuna.

IR

5. Capacitar a más tardar al 30 de septiembre del 2024 al menos al 100% de las Unidades Técnicas de la Dirección de Arquitectura, Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Portuarias y Servicio de Salud Coquimbo, sobre la ejecución de iniciativas de inversión

Nº de Unidades técnicas Municipales Capacitadas	Nº Total de Unidades técnicas 4 Dirección de Arquitectura, Vialidad, Obras Portuarias, Servicio de Salud de Coquimbo de la Región	% de Unidades Técnicas Capacitadas
4	4	Igual al 100% a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

6. Supervisar en terreno al menos un 50% los proyectos de subvenciones del Subtitulo 24 que se encuentren en etapa de ejecución tardar al 30 de septiembre de 2024.

Nº de Proyectos supervisados en terreno	Nº Total de Proyectos que se encuentre en ejecución entre el 01-01-24 y el 30-09-24	% de Proyectos Supervisados
8	15	Igual o mayor al 50% al 30 Septiembre

Observaciones:

- La muestra total de proyectos en el periodo a revisar se determinará considerando como base el universo total de proyectos aprobados y en ejecución que señalen las resoluciones que la comisión evaluadora apruebe.
- Considerando que existen varias líneas de financiamiento y los concursos consideran distintos tiempos, este universo podría considerar supervisión de proyectos aprobados por convenio en el año anterior pero que en el periodo a revisar se encuentren en ejecución.
- Los proyectos en ejecución del periodo a revisar pueden considerar proyectos financiados en distintos años presupuestarios.
- El Gobierno Regional informará a la Dirección de Presupuestos, mediante oficio, la muestra total de proyectos a supervisar.

7. Disminuir en al menos el 20% los saldos por deudores de rendiciones de cuentas que se reflejan en el balance al 30/11/2023, correspondientes a recursos entregados a través de Transferencias de Capital del Subtitulo 33, monto que asciende a \$25.952.476.751.-

Saldo según Balance de deudores por rendición de cuentas al 30/11/2023 de la sumatoria de las cuentas 1210602-1210604-1210606 / M\$ \$25.952.476.-	Menor o igual al 80% al 30-11-2024
--	------------------------------------

8. Disminuir en un 20% las solicitudes a DIPRES como Gobierno Regional de Coquimbo, al año 2023 fueron de 85 solicitudes.

Durante el año 2023, según información entregada por DIPRES, desde el Gobierno Regional de Coquimbo se tramitaron 85 actos administrativos.	Menor o igual al 20% al 30-11-2024
---	------------------------------------

LR

9. No exceder del 20% de errores en las resoluciones de modificación, respecto total remitido al 15 de noviembre del 2024.

Durante el año 2024, según información entregada por DIPRES, se solicita No exceder del 20% de errores en las resoluciones de modificación, respecto total remitido al 15 de noviembre del 2024.	Menor o igual al 20% al 15-11-2024
--	------------------------------------

LR